

BOLETÍN No 1 VIOLENCIA SEXUAL 2020

¿Qué es la violencia sexual y cómo se presenta?

CUALQUIER ACTO SEXUAL O TENTATIVA DE CONSUMAR UN ACTO SEXUAL MEDIANTE COACCIÓN. LA VIOLENCIA SEXUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RELACIÓN PERSONAL O LABORAL CON LA VÍCTIMA, INCLUYE MANOSEOS, ACOSO, RELACIONES SEXUALES U OTRO ACTO DE TIPO SEXUAL SINCONSENTIMIENTO Y EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE LA MUJER. LAS CONSECUENCIAS DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DEL TIPO DE ABUSO Y SUS CIRCUNSTANCIAS. ESTUDIOS ESTIMAN QUE UN ALTO PORCENTAJE DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL PRESENTAN SECUELAS, DENTRO DE LAS QUE ESTÁN: DESCONFIANZA, MIEDO, HOSTILIDAD HACIA EL SEXO DE QUIEN AGREDIÓ O HACIA LA FAMILIA SI SE SIENTE QUE NO SE PROTEGIÓ, VERGÜENZA, ANSIEDAD, CULPA, HUIDA DE CASA, FRACASO ESCOLAR E INGESTIÓN DE DROGAS, ALTA INCIDENCIA DE INSATISFACCIÓN Y DISFUNCIONES SEXUALES, DEPRESIÓN, ANGUSTIA, MAYOR INCIDENCIA DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y EMBARAZO TEMPRANO.

Una encuesta de prevalencia de este delito en el marco del conflicto, reveló que el 78% de las 875.437 mujeres declararon haber sido víctimas de violencia sexual en el país. La escandalosa cifra significa que, en promedio, en ese lustro, fueron agredidas 145.906 mujeres al año, 12.158 al mes, 400 cada día, y 16 mujeres cada hora. Víctimas no denuncia. Se estima que 620.418 mujeres guardaron silencio por miedo a sus agresores o por no saber dónde denunciar.

Retos en la investigación y judicialización de la violencia sexual. La investigación penal asociada a hechos de violencia sexual, lleva consigo retos que tienen que ver tanto con dificultades propias del recaudo de elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF), la individualización de los responsables y el desarrollo de estrategias de juicio, así como con la capacidad institucional de atención a las víctimas a través de enfoques diferenciales que propicien su participación y garanticen el ejercicio de sus derechos.

RESUMEN

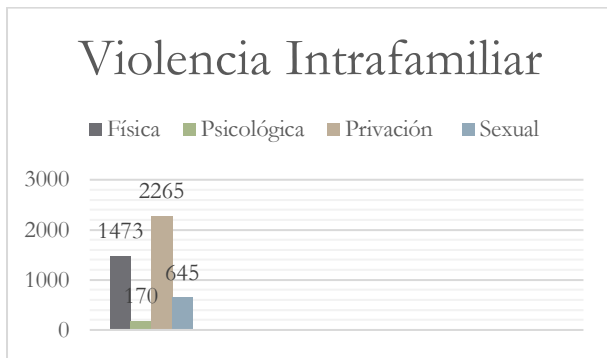
Las víctimas de violencia sexual tienen derecho a no ser confrontadas con su agresor en ningún espacio de atención y en los procedimientos administrativos o judiciales. En los procesos penales la víctima y sus representantes judiciales tienen derecho a intervenir en todas las fases del proceso. Todos estos derechos deben ser garantizados por las entidades de salud y las entidades de investigar y judicializar este.

Las víctimas de violencia sexual tienen los siguientes derechos:

La práctica de exámenes para detectar enfermedades de transmisión sexual incluido el SIDA y a que se le suministre anticoncepción de emergencia. En caso de embarazo pueden recibir orientación acerca de la interrupción voluntaria del embarazo y si decide interrumpirlo eso lo debe hacer en el menor tiempo posible.

En la publicación del Observatorio de Salud Pública de Santander (OSPS) OSPS, se destaca que los grupos de población más vulnerables a la violencia intrafamiliar son las mujeres y los menores de edad, siendo la casa el principal lugar de ocurrencia de los hechos, y los hombres los principales victimarios. Asimismo, se evidenció que en Santander se registran 4.554 casos de violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual, distribuidos así: violencia física (1.473); violencia psicológica (170); privación y negligencia (2.265); **violencia sexual (645)**, un caso no presentó información de modalidad de violencia. (GRÁFICA 1)

Gráfica 1. Violencia Intrafamiliar



Fuente: Observatorio Salud Pública de Santander

ENERO 2020

22.155 exámenes médico-legales por presunto delito sexual con una tasa de 46 casos por cada cien mil habitantes y un incremento de

1.040 casos con respecto al año anterior siendo las mujeres las más afectadas, en un 85,2%.

FEBRERO 2020

De acuerdo con Medicina Legal, el año pasado en Santander se reportaron 1.158 casos de violencia sexual, de los cuales 1.008 fueron cometidos contra menores de edad.

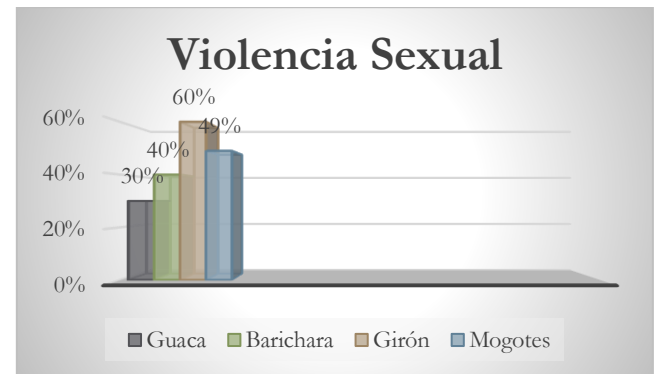
Es decir, que el 87% de las víctimas de agresión sexual son niños y adolescentes.

Según el informe, dado a conocer durante una sesión extraordinaria del Comité para la prevención de la violencia sexual en niños y adolescentes, 8 cada 10 menores que sufrieron violencia de tipo sexual tenían entre 5 y 14 años.

Algunos datos en los municipios de Santander en febrero 2020 donde se registraron casos de violencia sexual fueron:

- a. Guaca Santander un 30%
- b. Barichara Santander 40%
- c. Girón Santander 60%
- d. Mogotes Santander 49% (GRÁFICA 2)

Gráfica 2. Violencia Sexual Municipios

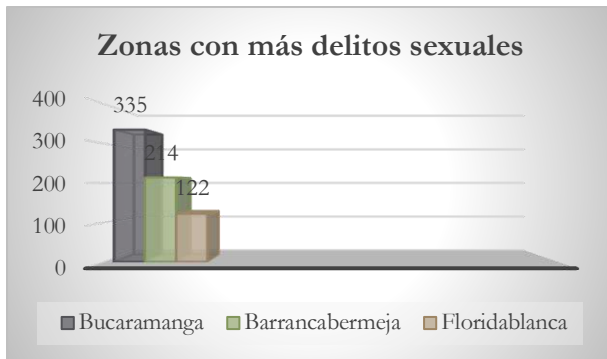


Fuente: Medicina Legal

MARZO DE 2020

648 denuncias por abuso sexual, 143 casos de mujeres víctimas de delito sexual. 3.360 noches de alojamiento y alimentación establecidas. Su funcionamiento se logró gracias a un convenio de asociación.

Las zonas donde más delitos sexuales se cometieron durante el último año fueron **Bucaramanga**, con 335 casos; **Barrancabermeja**, con 214 hechos y **Floridablanca**, con 122. (GRAFICA 3)



CONCLUSIONES:

No existe cifras tan expuestas sobre la dimensión del fenómeno de la violencia sexual contra menores de edad, pero, lo que si se ha logrado establecer, conforme a las escasas estadísticas, es que se evidencia un crecimiento sensible, siendo las niñas y mujeres, en todos los casos, las principales víctimas del punible. En el contexto jurisprudencial de Colombia, la Violencia sexual contra los menores de edad, adquieren importancia y relevancia los testimonios de la víctima, frente a la defensa del mismo victimario, lo que implica que tenga un alto valor probatorio a la hora de dictar sentencia. • En el tipo penal de "Acto sexual con incapaz de resistir", la carga de la prueba no está en las huellas de la posible violencia en el cuerpo del menor, ya que en la

mayoría de casos no ocurre tal violencia, sino en el estado o las condiciones en que se encuentre este: cuando no se encuentra en condiciones normales (alcoholamiento u otra sustancia), es improbable que haya habido consentimiento. Frente a los delitos sexuales cometidos contra menores de edad, la actitud de los funcionarios o autoridades judiciales debe ser desarrollada sin ningún tipo de discriminación o calificativos que atenten contra la dignidad de la víctima, por cuanto se puede llegar a una doble victimización.

BIBLIOGRAFÍA

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/6617/GonzagaRodriguezLuis2012.pdf>

<https://www.bluradio.com/blu360/bogota/aumenta-la-violencia-sexual-contra-las-mujeres-en-santander>

<https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/casos-de-violencia-intrafamiliar-se-duplicaron-en-bucaramanga-XI2318761>

<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cifras-de-abuso-sexual-en-santander-esta-por-encima-de-tasa-nacional-245370>

<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-cada-dia-hay-249-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-en-colombia-537550>

<https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/En-Santander-se-registran-223-casos-de->

[violencia-contra-la-mujer,-intrafamiliar-y-sexual-por-cada-100.000-habitantes.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/En-Santander-se-registran-223-casos-de-violencia-contra-la-mujer,-intrafamiliar-y-sexual-por-cada-100.000-habitantes.aspx)

EL OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA TENDRA COMO MISIÓN DESARROLLAR UNA LABOR DE INVESTIGACIÓN PERMANENTE TODO LO REFERENTE A VIOLENCIA SEXUAL EN SANTANDER

Autora: María José Donado Serrano Estudiante Derecho Consultorio Jurídico

majitodonado@hotmail.com

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

María Alejandra Rodríguez Duarte-Coordinadora

coord.obs.ddhhypaz@unicienciabga.edu.co

<https://observatorioddhypaz.unicienciabga.edu.co>